



**Bases de la Convocatoria que han de regir la SELECCION DE TRABAJADORES PARA EJECUCION DE OBRAS CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017.**

**PRIMERA. Normas Generales. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de las presentes Bases la **SELECCION DE 10 TRABAJADORES/AS Y RESERVAS O SUPLENTES** para la contratación de personas, demandantes de empleo, que cumplan los requisitos regulados en la normativa del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (R.D. 939/1997 de 20 de junio, y en la O.M. de 26 de Octubre de 1.998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOE de 21-11-1998) y la Resolución de la Dirección General del INEM de 30-03-1999, por la que se desarrolla la anterior (BOE de 13-4-1999),

Los puestos de trabajo a los que se asignarán, no existen en la plantilla de la Corporación, ni serán creados en la misma, al tratarse de contrataciones temporales y condicionadas a la subvención otorgada, **con la cualificación que se indique en la Memoria Técnica** que sirve de base para la concesión de la ayuda, y **serán contratados por la Alcaldía atendiendo a las propuestas de la Comisión Local de Selección y conforme al contenido de éstas bases.**

Específicamente las obras a realizar serán:

**REPARACIONES, ADECUACIÓN MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y ZONAS VERDES EN SOCOVOS Y PEDANIAS,** con las actuaciones concretas que se detallan la memoria.

Teniendo en cuenta las distancias entre pedanías y núcleo principal de Socovos y los costes de desplazamiento es necesario que una parte de los trabajadores residieran en pedanías...”, **se seleccionarán al menos un 40% del total de trabajadores entre demandantes de pedanías , y un 60% de la localidad de Socovos.**

A la presente convocatoria le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 11/85 de 2 de abril y Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las arribada indicadas, específicas de la subvención concedida.

**SEGUNDA. Modalidad del Contrato. Duración, Jornada.**

Con carácter general, los contratos serán de OBRA O SERVICIO y tendrán una DURACION DE TRES MESES a jornada completa, (37.5 horas semanales).

**TERCERA. Retribuciones.**

Las retribuciones salariales se ajustarán a lo establecido en la Resolución de concesión de la ayuda, cuya cuantía se fija 27,50 € brutos/diarios a los cuales se les aplicarán las retenciones y descuentos legalmente establecidos. (825,65€/EUROS BRUTOS MES).

**CUARTA.- Colectivo destinatario. Requisitos.**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.



- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder 65 años.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Además:

1. Las personas desempleadas, deberán estar **inscritas en alguna de las Oficinas del Servicio de la Consejería de Empleo y Economía, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS MESES, (respecto a la fecha de presentación de solicitudes y de contratación),** no percibir ningún tipo de prestación por desempleo, **tener plena disponibilidad,** y cumplir con las condiciones establecidas en las mencionadas normativas reguladores de los Planes, y en las presentes bases, requisito imprescindible desde la presentación de la **SOLICITUD/DECLARACION RESPONSABLE y hasta la contratación.**
2. Solo podrá acceder **un miembro por cada unidad familiar** que quede demostrado que así lo han venido siendo en el último año considerándose como tal las personas que han estado inscritas en la misma hoja padronal.
3. Los/as solicitantes que sean seleccionados **deberán encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias municipales,** y en caso de no estarlo, será causa de exclusión no cumplir con las mismas en el plazo de cinco días. Podrán abonar las cantidades que procedan o aceptando sean liquidadas con cargo a los haberes que pudiera recibir por el contrato para el que sea seleccionado/a.
4. Las personas **victimias de violencia de género deberán acreditar tal situación** documentalmente a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2. del RD 1917/2008 de 21 de noviembre.
5. Todos los demás solicitantes baremados por la Comisión pasarán a formar parte de la lista de reservas o suplentes.
6. **TENDRAN PRIORIDAD ABSOLUTA EN LA SELECCION- por establecerlo así el S.P.E.E.- PEONES AGRICOLAS EN ALTA EN EL R.E.A.(Régimen Especial Agrario).**

**Así la resolución de otorgamiento indica textualmente: CON PREFERENCIA ABSOLUTA PARA LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS AFILIADOS AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CUENTA AJENA, EN SITUACION DE ALTA O ASIMILADA.**

#### **QUINTA. CRITERIOS DE BARERMACION**

Entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos de estas bases, y no hayan sido objeto de exclusión por las causas anteriores, y al objeto de determinar el orden de preferencia y, en su caso, suplencias, se establecen los siguientes criterios de puntuación, que son acumulables:



**1. Fecha de inscripción reflejada en la tarjeta de demanda** emitida por la oficina de Empleo dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, correspondiente a este Ayuntamiento ( oficina comarcal de ELCHE DE LA SIERRA ). En caso de **haber trabajado un periodo inferior a 90 días** (que hubiera hecho interrumpir la inscripción), **se tendrá en cuenta esta última**, reflejada en el certificado histórico de periodos de inscripción anterior al citado contrato, para lo que deberá aportarse el mencionado documento que emite la oficina de empleo.

**En caso de no aportarse dicho CERTIFICADO, se tomará como fecha de inscripción la que figure en la tarjeta de demanda.**

a) Por cada mes completo de inscripción UN PUNTO, CON UN MAXIMO DE QUINCE PUNTOS

**2.** Percepción del último ingreso económico personal reflejado en la Vida Laboral y emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de haber trabajado un periodo inferior a 90 días, que hubiera generado un alta en la Seguridad Social, se tendrá en cuenta la última percepción económica anterior a la citada alta en la Seguridad Social:

- Por cada mes completo desde la última percepción económica UN PUNTO CON UN MAXIMO DE 15 PUNTOS.

**3.** Por cada miembro de la unidad familiar a cargo del solicitante (excluido éste), TRES PUNTOS. A éstos 3 puntos se añadirá UN PUNTO (1 punto) por cada miembro de la unidad familiar que tenga reconocida minusvalía igual o superior al 33%.

Si la minusvalía en alguno o algunos los miembros de la unidad familiar es superior al 65% se incrementará en DOS PUNTOS.

Carga familiar se considera tener a cargo del demandante el cónyuge, hijos o acogidos menores de 26 años o, mayores con minusvalía que no tengan ingresos superiores al S.M.I. Todo ello documentalmente acreditado.

**4.** CINCO PUNTOS para el solicitante (excluido éste) cuando ningún miembro de la unidad familiar haya sido contratado en el Ayuntamiento de Socovos en los últimos 5 años, siempre que su empadronamiento sea igual o superior a 5 años. (computado de fecha a fecha de la aprobación de las bases). Todo ello acreditado documentalmente.

**5.** DOS PUNTOS para familias monoparentales (unidad familiar de un sólo miembro). Todo ello acreditado documentalmente.

**6.** TRES PUNTOS DEMANDANTE soltero/a o separado/a que no perciban pensión de manutención. Ello acreditado documentalmente.

**7.** UN PUNTO por cada miembro de la unidad familiar mayores de 26 años, desempleados que convivan con el solicitante en el mismo domicilio, y no perciban prestación por desempleo. Todo ello acreditado documentalmente.

**8.** Demandantes mayores de 55 años. 0,50 puntos por año.

56 años	0,50 PUNTO
57 años	1 PUNTO
58 años	1,50 PUNTOS
59 años	2 PUNTOS
60 años	2,50 PUNTOS
61 años	3 PUNTOS
62 años	3,50 PUNTOS
63 años	4 PUNTOS



64 años	4,5 PUNTOS
65 años	5 PUNTOS

En ningún caso podrán ser seleccionadas en la misma Comisión Local de Selección a más de una persona por unidad familiar.

En igualdad de condiciones (empate) prevalece las personas con discapacidad reconocida, y si persiste el empate se priorizará a la persona de más edad sobre la de menos edad.

#### **SEXTA. EXCLUSIONES:**

**A)** Quienes hayan **renunciado a la contratación**- habiendo sido seleccionados- en cualquiera de los planes de empleo gestionados por el Ayuntamiento de Socovos durante los ejercicios 2.012 a 2.015, salvo causas debidamente justificadas y que la comisión deberá valorar y estimar como válidas recabando, si así lo considera, cuanta documentación acreditativa precise.

**B)** Todos aquéllos/as demandantes que se encuentren **percibiendo algún tipo de ingreso en concepto de cualquier prestación pública**, bien sea de desempleo, de pensión o cualquier otra que no sea considerada subvención finalista.

**C)** Todos aquéllos/as demandantes que se encuentren en **situación de alta o asimilación de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.**

**D)** Todos aquéllos solicitantes que no cumplimenten la solicitud en todos sus términos o que la cumplimenten de forma errónea y no aporten la documentación requerida en el plazo concedido para la subsanación de errores que se otorgue.

**E)** Los solicitantes que hayan aportado datos que hayan supuesto su selección y la documentación demuestre que no le correspondía, habiendo resultado beneficiario de la contratación sin corresponderle, serán excluidos por 3 años.

**F) Solicitantes con una antigüedad de demanda en la oficina de empleo inferior a 2 meses.**

#### **SEPTIMA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.**

- Las solicitudes para participar en la selección, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Socovos, de acuerdo con el modelo que figura en el **Anexo I** de la presente Convocatoria, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el día siguiente de publicación de estas bases, y **HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2.017 en horario de oficina.**

- Los/as interesados/as deberán cumplimentar en todos sus apartados la solicitud, y acreditar documentalmente las condiciones específicas reguladas en las presentes bases y, especialmente las siguientes:

- o Estar inscritos en alguna Oficina de Empleo en el momento de la solicitud y fecha de inscripción en vigor y manifestar su voluntad de mantener dicha inscripción hasta el momento de la contratación, si es seleccionado/a o, en su defecto, manifestar cualquier alteración que se produzca al respecto, o autorización a la administración municipal para recabar dicha información de los servicios correspondientes.

- o Situación ante el INEM respecto de la percepción de prestaciones o subsidios de desempleo, indicando si percibe o no prestación, tipo de prestación y fecha de finalización de la misma, en su caso.

- o Cargas familiares que tuviese.

- o **DECLARACION** de estar al corriente en las obligaciones tributarias locales,

- o La presentación incompleta de la solicitud podrá ser causa de exclusión.

- o **Los servicios municipales prestarán al efecto, el asesoramiento necesario para la cumplimentación de la misma, debiendo facilitar los datos el/la interesado/a, no siendo responsables de los datos indicados por los mismos, quienes tienen la**



**obligación de comprobarlos antes de su firma. Aquellas personas que no puedan o no dispongan de persona de confianza para su cumplimentación, podrán requerir que se les cumplimente por los servicios municipales, quienes adecuarán horarios específicos para ello, a los que deberán acomodarse los/as solicitantes/s, debiendo aportar los documentos necesarios que sirvan para la correcta cumplimentación.**

- A la solicitud se deberá presentar para su comprobación, la siguiente documentación:
  - o DNI
  - o Fotocopia del Libro de Familia, si se indica tener cargas familiares.
  - o Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha posterior a esta convocatoria o, en su caso, expedida un mes anterior a la presentación de la solicitud.
  - o Certificación acreditativa de la inscripción en la Oficina de Empleo del/la solicitante en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, o, en su defecto, autorización al Ayuntamiento para gestionar en su nombre dicho documento.
  - o Certificación sobre situación de percepción de prestaciones de desempleo o, en su defecto, autorización al Ayuntamiento para gestionar en su nombre dicho documento.
  - o Documentación acreditativa, en su caso, de minusvalía, correspondiente al/la solicitante y/o familiar sobre el que se alegue derecho de puntuación establecido en las cláusulas correspondientes.
  - o Acreditación de ser víctima de violencia de género (en su caso).
  - o Para acreditar el derecho a los puntos establecidos en la cláusula 5.4.
    - DECLARACION JURADA de cada uno de los familiares que se encuentren en dicha situación, que deberá presentar y firmar personalmente ante el personal municipal que recibe la solicitud. (Modelo Anexo II) o, en su defecto, adjuntar a la misma fotocopia compulsada del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

#### **OCTAVA. Selección.**

La selección de los demandantes, conforme a los criterios anteriormente establecidos, se realizará por la Comisión Local de Selección designada al efecto, la cual estará formada por los siguientes miembros:

- DOS funcionarios o personal laboral fijo que preste servicios en una administración local, provincial o autonómica.
- El secretario de la Corporación, que levantará acta de los acuerdos adoptados.

Sus decisiones se adoptarán por principio de unanimidad, en caso de no haberla, se informará de ello a la Alcaldía en la propuesta de Resolución, acompañando informes particulares de propuesta.

#### **NOVENA. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso.**

- a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo no superior a **DIEZ DIAS NATURALES** se dictará la correspondiente resolución por el Alcalde-Presidente, a propuesta de la Comisión de Selección, aprobatoria de la lista de seleccionados y suplentes o reservas,
- b) Expuesta la lista de seleccionados y reservas, se abrirá un plazo de **DIEZ DIAS HABILES**, al objeto de que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, finalizado el cual se considerarán aprobadas las listas si no existen reclamaciones y, caso de existir, se resolverán las mismas mediante una nueva reunión de la Comisión de selección se dictará Resolución del Sr. Alcalde Presidente dando cuenta de la resolución de las reclamaciones y dictando relación definitiva de demandantes seleccionados.
- c) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Alcaldía, cuya resolución definitiva agotará la vía



administrativa.

**DECIMA. Relación de seleccionados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato.**

Adoptado acuerdo por el Alcalde-Presidente la relación de seleccionados, que se corresponderá con el número total de plazas convocadas, la cual se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, WEB Y SEDE ELECTRONICA.

Los/as seleccionados/as deberán presentar en el plazo de **TRES DIAS NATURALES documento impreso de aceptación. (Anexo III)**

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la ley 17/1.993 de 23 de Diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

**UNDECIMA0. Incidencias.**

Las presentes Bases y Convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Tablón de Anuncios, conforme determina la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Socovos, a 31 de JULIO de 2.017  
El Alcalde.

José Luis Sánchez Gómez.

**ANEXO I**

<b>PEEZR 2017</b>	<b>SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROGRAMA "PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2.017</b>	<b>Socovos, __/____2.017</b> (Sello de Entrada)
<b>Solicitante.:</b>		<b>NIF</b>
<b>Domicilio</b>		<b>Nº S. Social</b>
<b>Entidad <sup>1</sup></b>	<b>¿Discapacidad? SI ___ % NO</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>F. Nacimiento</b>	<b>E. Civil</b>	<b>¿Tiene cargas? Nº</b>
<b>DECLARACIÓN DE CARGAS FAMILIARES (Se tendrá en cuenta lo establecido en las bases )</b>		

<sup>1</sup> Socovos, Tazona, Los Olmos, Cañada Buendía



Nombre y apellidos de los hijos/as que suponen cargas familiares.	Nombre y apellidos	F. Nacimiento	Relación	¿Discap	Grado
	1.				
2.					
3.					
4.					

**Que conozca la convocatoria por el Ayuntamiento de Socovos para contratación con cargo al PROGRAMA PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.**

**DECLARA que conoce el contenido íntegro de las Bases de la Convocatoria y cumplir los requisitos de la misma, así como todos los datos expresados en la presente solicitud son ciertos, y a tal efecto MANIFIESTA:**

Que se encuentra empadronado/a en el municipio de SOCOVOS durante más de un año ininterrumpidamente.  
 Que su última relación laboral finalizó el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.  
 Que **se encuentra inscrito/a** en la Oficina de Empleo del ELCHE DE LA SIERRA con fecha \_\_\_\_\_ y para su acreditación

**AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO de SOCOVOS a obtener de forma directa el Certificado sobre su inscripción en los Servicios de Empleo. (Caso de no autorizarse deberá aportar el Certificado requerido en las bases).

Que **se compromete** a mantener dicha inscripción y empadronamiento hasta la fecha final de su contratación, si fuese seleccionado/a y, en su caso, comunicar cualquier variación que se produzca en los datos facilitados.

Que **NO percibe** pensión o prestación/subsidio por desempleo, y para su acreditación  **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO de SOCOVOS a obtener de forma directa el Certificado sobre su situación ante Servicio Público de Empleo Estatal.

**SU PLENA DISPONIBILIDAD** para ser seleccionado/a y contratado/a con cargo al Programa PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, desde la fecha de solicitud hasta el 31/12/2017.

Que **no se encuentra incurso/a** en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a tal efecto  **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO de SOCOVOS a obtener de forma directa, si así lo considera, la información correspondiente, tanto de los organismos de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de los Servicios de Recaudación municipales.

Que **conoce** la cláusula de protección de datos, cuyo contenido consta más adelante, y SI / NO autoriza a publicar su nombre, apellidos y número de DNI en la web municipal, en el caso de ser seleccionado/a como titular o suplente.

Se encuentra dado de alta en R.E.A. desde \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

**Además a efectos de la valoración correspondiente, informa lo siguiente:**

Fecha de la última contratación del/la solicitante por el Ayuntamiento de Socovos \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha de contratación de otro/s miembro/s de la unidad familiar 1. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_; 2. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Ultimo día contratado/a en cualquier otra empresa o baja como autónomo \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

SI / NO están desempleados todos los miembros de la unidad familiar con fecha anterior a 6 meses.

**SOLICITA** tomar parte en el proceso selectivo, previa presentación de la documentación correspondiente, y comprometiéndose a aceptar la contratación con cargo al Programa P.E.E.Z.R. D. 2017 conforme a las bases de la convocatoria y la resolución de concesión **DECLARANDO ser el único/a** de la unidad familiar que lo solicita.

CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS:	DOCUMENTACION QUE PRESENTA:
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Socovos le INFORMA que los datos facilitados a través de su solicitud de empleo, serán incorporados al Fichero DEMANDANTES DE EMPLEO EN	<input type="checkbox"/> Libro de Familia <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de inscripción en SEPECAM. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo prestaciones del INEM. Resolución de minusvalía, en su caso. <input type="checkbox"/> Informe de Vida laboral actualizado.



PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO, creado por Acuerdo plenario de creación de ficheros públicos de datos de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho (BOP de Albacete, nº 38 de 30/03/2009), debidamente inscrito en el RGPD, y responsabilidad de esta Corporación Local, con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal y para una adecuada gestión de las bolsas de empleo. Y, podrán ser cedidos en todos aquellos casos en que así lo autorice una norma con rango de Ley o una norma de derecho comunitario. Ud. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición al tratamiento de sus datos, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Socovos, Plaza de la Villa, 6. 02435-Socovos (Albacete), T: 967 420001 y Fax: 967 420382, Correo electrónico: [socovos@dipualba.es](mailto:socovos@dipualba.es)

Declaración Jurada de cada uno de los miembros de la Unidad Familiar que se encuentren parados.  
 Otra \_\_\_\_\_

Firma del/la Solicitante





ANEXO II  
PEEZRD2017

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, con DNI/NIE

\_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

1. Que forma parte de la misma unidad familiar que D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI. \_\_\_\_\_, solicitante de participación en el PROGRAMA "PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2.017", siendo su relación la de \_\_\_\_\_.
2. Que se encuentre inscrito en la Oficina de Empleo de ELCHE DE LA SIERRA con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ de 2.0\_\_.
3. Que no percibe a día de hoy, ni ha percibido durante los últimos SEIS meses, ningún tipo de pensión y/o prestación o subsidio de desempleo alguno.
4. Que AUTORIZA al AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS a recabar los datos del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
5. Que la falsedad de la información facilitada podría suponer, entre otras cosas, el reintegro de las cantidades que hubiese percibido indebidamente su familiar, en su caso.

En SOCOVOS a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diecisiete.

(Firma)



ANEXO III

PEEZRD2017

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, con DNI/NIE

\_\_\_\_\_

Enterado/a de haber sido seleccionado/a como Titular para ser contratado/a con cargo al Programa PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017.

**MANIFIESTA:**

1. Que SI / NO ACEPTA la contratación para la que ha sido seleccionado/a, comprometiéndome a notificar cualquier variación de sus circunstancias al Ayuntamiento de Socovos.
2. Que queda enterado/a de que con carácter previo a la contratación deberá realizar la formación en prevención de riesgos laborales, comprometiéndose a participar de las actividades formativas que planifique el Ayuntamiento de Socovos.
3. Que RATIFICA su DISPONIBILIDAD, así como REUNIR todos los requisitos para ser contratado/a, y especialmente haber cumplido con las obligaciones ante la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social.

En SOCOVOS a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diecisiete.

(Firma)

Socovos, a 31 de JULIO de 2017



José Luis Sánchez Gómez.